



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE Sandia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

ACUERDO DE CONCEJO N° 03 – 2026 - MPS/CM

Sandia, 09 de enero del 2026

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANDIA – REGIÓN PUNO

VISTOS:

En Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 09 de enero del 2026, el Informe N° 002-2026-MPS-GM/OGA/URRHH/RQQ, emitida por la presidencia de la comisión central de aniversario, en el cual presenta y solicita la aprobación del plan de trabajo por los CLI (151) aniversario de creación política de la provincia de Sandia; el Informe N° 007-2026-MPS/OPPR, emitido por la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización, en el cual otorga la disponibilidad de crédito presupuestario, la Opinión Legal N° 006-2026/MPS-OAJ, en el cual el asesor legal opina que es procedente la aprobación del plan de trabajo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asunto de su competencia";

Que, los acuerdos de concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal, en base a la potestad exclusiva que tiene las municipalidades de emitir norma en el marco de sus competencias, en observancia a los prescrito en el artículo 39° Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley 31433, que señala: "Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de Gobierno, mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)", concordante con el artículo 41° del mismo cuerpo normativo, que señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieren, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, mediante el Informe N° 002-2026-MPS-GM/OGA/URRHH/RQQ, la presidencia de la comisión central de aniversario presenta el plan denominado: "PLAN DE ACTIVIDADES PROTOCOLARES, CULTURALES Y DEPORTIVAS POR EL CLI (151) ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DE LA PROVINCIA DE SANDIA", con el objetivo de conmemorar una fecha de gran trascendencia histórica que marca el inicio del camino hacia la consolidación política y social de la provincia de Sandia;

Que, en esa misma línea, mediante el Informe N° 007-2026-MPS/OPPR, el jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Provincial de Sandia informa sobre la existencia de disponibilidad de crédito presupuestal hasta por el monto de S/. 210,000.00 (Doscientos diez mil soles); mismo que también fue respaldado mediante la Opinión Legal N° 006-2026/MPS-OAJ, de fecha 09 de enero del 2026, en el cual la asesora legal opina que es procedente la aprobación del plan de trabajo;

Que, el aniversario de creación política de la provincia de Sandia permite a la población recordar los orígenes históricos de la provincia de Sandia y reafirmar la identidad cultural; asimismo, que el plan de trabajo abarca actividades protocolares, culturales y deportivas que tiene impacto directo en varias dimensiones que son esenciales para el desarrollo integral de la provincia de Sandia;

En consecuencia, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 09 de enero del 2026, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Sandia, luego del debate, por UNANIMIDAD y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adopto el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el plan de trabajo denominado: "PLAN DE ACTIVIDADES PROTOCOLARES, CULTURALES Y DEPORTIVAS POR EL CLI (151) ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DE LA PROVINCIA DE SANDIA", presentado por la presidencia de la comisión central de aniversario, con un presupuesto ascendente de S/. 210,000.00 (Doscientos diez mil soles), mismo que se desarrollara conforme al cronograma de actividades contenidos en el plan de trabajo, el mismo que consta en total de quince (21) folios, documento que en anexo forma parte integrante y sustancial del presente acuerdo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Sandia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Comisión Central de Aniversario, a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Oficina de Imagen Institucional, el cumplimiento e implementación del presente acuerdo y la ejecución de los trámites que resulten necesarios, conforme a sus competencias y atribuciones conferidas, en estricta observancia de los procedimientos administrativos y normatividad aplicable.

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR** el presente acuerdo a la Comisión Central de Aniversario, a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Oficina de Imagen Institucional y demás áreas pertinentes, el presente acuerdo para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR**, a la unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA
ALCALDIA
* SANDIA *
Berly Hernan Tacca Yana
DNI N° 41554151
ALCALDE